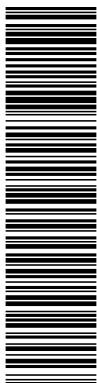


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERVICIO CAMPAÑA PUBLICITARIA PGOU EXPTE. 649CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOQ9-MVMKY-43I28 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2020 a las 13:06:54 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/11/2020 13:06	ESTADO FIRMADO 10/11/2020 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:35 del día 10 de Noviembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DN 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 649CM/2020
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en una campaña de publicidad en la prensa local para incentivar la participación ciudadana en la primera fase de elaboración del nuevo PGOU de la Ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por suscrito por la Técnico Licenciada en Periodismo, D^a Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, de fecha 30 de octubre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: "

Que, debido a que actualmente todavía se encuentra en proceso la contratación una agencia de medios para gestionar la publicidad y la comunicación institucional del Ayuntamiento de Huelva de cara a los próximos dos años (expediente 6/20), ya que el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno ha sido recurrido por una de las empresas participantes, esta necesidad de difundir en los medios de comunicación el nuevo canal municipal para facilitar su uso por los ciudadanos sólo puede ser cubierta en estos momentos a través de la licitación de un contrato menor.

Que la responsable del área de Comunicación Institucional ha tomado la decisión de llevar a cabo una campaña de publicidad en los diferentes medios de comunicación local con el objetivo de informar a la ciudadanía onubense de la apertura del plazo para la participación de los ciudadanos a través de sus sugerencias en la primera fase de redacción del nuevo PGOU de Huelva. Una primera fase que finaliza el próximo 15 de diciembre y que, por tanto, no se puede retrasar a la espera de la formalización del contrato con la agencia de medios".

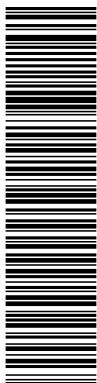
Se hace constar en dicho Informe, asimismo, lo siguiente: "Que en el caso del periódico Huelva Información, es el único diario local y provincial de Huelva, y el de mayor audiencia, debido a las tarifas que aplica tanto en su edición impresa como digital para la campaña, se ha tenido que recurrir al contrato de servicios de cuantía superior a 5.000 euros, ya que el presupuesto del periódico para la inserción de anuncios rebasa esta cantidad. Que, en este caso, no se han solicitado tres presupuestos, ya que no existe ningún otro diario local y provincial y, por tanto, no se atenta contra el principio de competencia que recoge el artículo 1 de la LCSP y que fundamenta este procedimiento de contratación. En este sentido, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación se ha pronunciado de la siguiente manera: "De esta forma, la referencia a la solicitud de tres presupuestos que se indica en la Instrucción 1/2019, ha de interpretarse en el sentido de que la misma satisface el principio de competencia; siendo siempre posible justificar motivadamente la no procedencia de tal petición de ofertas cuando dicho trámite no contribuya al fomento del principio de competencia, o bien, dificulte, impida o suponga un obstáculo para cubrir de forma inmediata las necesidades que en cada caso motiven el contrato menor". Que a tenor de estas consideraciones queda justificada la contratación directa de esta campaña de publicidad a través de este procedimiento al periódico Huelva Información y sin solicitar tres presupuestos."

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico Licenciada en Periodismo, D^a Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, de fecha 30 de octubre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a la siguiente empresa: Huelva Información

4º.- Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: Huelva información

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERVICIO CAMPAÑA PUBLICITARIA PGOU EXPTE. 649CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOQ9-MVMKY-43I28 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2020 a las 13:06:54 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 10/11/2020 13:06	ESTADO FIRMADO 10/11/2020 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por el Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:35 del día 10 de Noviembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



5º.- Informe suscrito por la Técnico Licenciada en Periodismo, D^a Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, de fecha 6 de noviembre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- *Que el Ayuntamiento de Huelva ha puesto en marcha una campaña de publicidad institucional para incentivar la participación ciudadana en la primera fase de elaboración del nuevo PGOU, que finaliza el próximo 15 de diciembre, y que la materialización de esa campaña se ha llevado a cabo a través de contratos menores con los diferentes medios de comunicación local, atendiendo a sus tarifas oficiales, y siguiendo el criterio del Tribunal Constitucional de un reparto equitativo entre todos ellos.*

2º.- *Que en el caso de la campaña en la prensa local se ha recibido del periódico Huelva Información, el único diario local de carácter provincial, la siguiente oferta. -HUELVA INFORMACIÓN:*

-Publicación de una página de publicidad (módulo 10x5) durante cinco días en el periódico Huelva Información. Y publicación durante seis días un módulo de publicidad (2x2) en portada durante 6 días. Importe=9.720 euros más IVA

-Publicación de un banner fijo en portada del diario digital Huelva Información de 300x300 píxeles durante 20 días. Importe=780 euros más IVA

3º.- *Que teniendo en cuenta que la campaña en prensa diaria local sólo puede ser con esta empresa, se propone como adjudicataria a la empresa HUELVA INFORMACIÓN, por un importe de 10.500 euros más 2.205 euros de IVA, lo que supone un total de 12.705 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal. 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 30.250,00 € con cargo a la partida 500 912 2260201.

7º.- Consta declaración responsable de la entidad adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

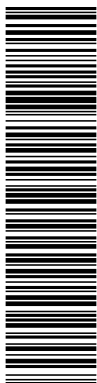
"a) *Corresponde a la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dña. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en una campaña de publicidad en la prensa local para incentivar la participación ciudadana en la primera fase de elaboración del nuevo PGOU de la Ciudad de Huelva, a la entidad HUELVA INFORMACION, S.A., con C.I.F. A-21020847, con domicilio en C/ Alcalde Mora Claros, nº 1, 1ª Planta, de Huelva (C.P. 21001), y con correo de notificaciones abmelladog@huelvainformacion.es, por un importe de 10.500 euros y 2.205 euros de IVA, lo que supone un total de 12.705,00 Euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Licenciada en Periodismo, D^a Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, D^a María Villadeamigo Segovia, de fecha 6 de noviembre de 2020.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERVICIO CAMPAÑA PUBLICITARIA PGOU EXPTE. 649CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5WOQ9-MVMKY-43I28 Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2020 a las 13:06:54 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 10/11/2020 13:06	ESTADO FIRMADO 10/11/2020 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:35 del día 10 de Noviembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una campaña de publicidad en la prensa local para incentivar la participación ciudadana en la primera fase de elaboración del nuevo PGOU de la Ciudad de Huelva, a la entidad HUELVA INFORMACION, S.A., con C.I.F. A-21020847, con domicilio en C/ Alcalde Mora Claros, nº 1, 1ª Planta, de Huelva (C.P. 21001), y con correo de notificaciones abmelladog@huelvainformacion.es, por un importe de 10.500 euros y 2.205 euros de IVA, lo que supone un total de 12.705,00 Euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Licenciada en Periodismo, Dª Beatriz Ruíz Martínez y por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, Dª María Villadeamigo Segovia, de fecha 6 de noviembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)